

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con NIF: A-11413473, y domicilio en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45.

Características: Parque Eólico denominado «Parque Eólico Dama de Baza», de 38 MW, situado en el término municipal de Baza (Granada).

- 19 aerogeneradores de 2.0 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 78 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 80 m, generador asíncrono de 2.000 kW y tensión en bornes 690 V.

- 19 centros de transformación de 2.000 kVA, 0.690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Potencia de cada máquina: 2 MW.

- Potencia total del parque: 38 MW.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envolvente metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 kVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en la zona Sur del parque.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 2.593.276.043 ptas. (15.585.902,92 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7.971/AT). (PP. 408/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Wind Ibérica España, S.A., con NIF: A-11413473, y domicilio en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45.

Características: Parque Eólico denominado «Parque Eólico Padul», de 22 MW, situado en el término municipal de El Padul (Granada).

- 11 aerogeneradores de 2.0 MW, montados sobre torres tubulares de acero de 78 m de altura, rotor de 3 palas, diámetro de rotor 80 m, generador asíncrono de 2.000 kW y tensión en bornes 690 V.

- 11 centros de transformación de 2.000 kVA, 0.690/20 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.

- Potencia de cada máquina: 2 MW.

- Potencia total del parque: 22 MW.

- Red subterránea de A.T., a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, 3 x 240 mm², de interconexión entre aerogeneradores y centros de transformación.

- Centro de seccionamiento con tres celdas de protección prefabricadas bajo envolvente metálica y transformador para servicios auxiliares de 50 kVA.

- Subestación transformadora 20/66 kV, situada en la zona Sur del parque.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 1.529.613.357 ptas. (9.193.161,43 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de declaración de la condición de mineral de las aguas correspondientes al sondeo de captación núm. 504, situado en la finca Las Palomas, en el t.m. de Osuna (Sevilla). (PP. 308/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido declarada la condición mineral de las aguas que se indica a continuación:

Sondeo de captación «Las Palomas» núm. 504, propiedad de Segura y Mancha, S.L., para recursos de la Sección B, iniciado por Segura y Mancha, S.L., situado al Suroeste de la población de Osuna (Sevilla), en el paraje «Mesada de las Palomas», identificado dentro del polígono 58 del t.m. de Osuna. La profundidad del sondeo es de 81 m y el diámetro de 180 mm. El caudal obtenido, realizado el aforo, es de 18-20 l/seg.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución

de la obra del proyecto de clave: 1-GR-1269-0.0-0.0-ON, «Mejora de accesos a Guadix por la CN-324 y a Alcudia de Guadix». Término municipal de Valle del Zalabí.

Con fecha 29 de enero de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 6 de marzo de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Valle del Zalabí, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 5 de marzo de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento del Valle del Zalabí.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 7 de febrero de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

**OBRA: MEJORA DE ACCESOS A GUADIX POR LA CN-324 Y A ALACUDIA DE GUADIX
CLAVE: 1-GR-1269-0.0-0.0-ON
TÉRMINO MUNICIPAL: VALLE DEL ZALABÍ**

REFERENCIAS			INTERESADOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS	
Nº DE ORDEN	POL.	PARC.		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)
1	2	7	Ayuntamiento Valle del Zalabí	Pinar	8.931
2	2	27	Antonio Jiménez López	Olivos seco	2.382
3	2	20	Antonio Varón Martínez	Labor seco	3.195
4	2	19	Cristobal Delgado Martínez	Labor seco	4.714
5	2	18	Antonio Varón Martínez y Emilio Pérez Ruíz	Labor seco	497
6	2	16	Juan Rafael Hernández Almazán	Labor seco	5.930
7	2	15	Ana Fernández Fernández	Labor seco	6.335
8	2	24	Ayuntamiento Valle del Zalabí	Pinar	4.810
9	2	14	Buenaventura Olea Martínez	Labor seco	667
10	19	20	Ayuntamiento Valle del Zalabí	Pinar	880

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a subvenciones de rehabilitación de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por Decreto 166/1999, de 27 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION	
		PESETAS	EUROS
EL BURGO	JOSEFA ROMERO RIO	1.011.990	6.082,18
	ANA Mª CANTO PONCE	1.094.492	6.578,03
	Mª PAZ MARTIN GONZALEZ	1.097.480	6.595,99
	ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ	1.080.738	6.495,37
	RAFAEL LOPEZ ROSA	1.099.010	6.605,18
	JOAQUIN JIMENEZ RODRIGUEZ	1.099.942	6.610,78
	JUAN MARTIN GARCIA	1.099.940	6.610,77
	Mª NIEVES GONZALEZ RAMIREZ	1.099.942	6.610,78
	JOSE LOPEZ GARCIA	1.098.000	6.599,11
	FARAJAN	PATROCINIO TELLEZ GRANADO	1.099.998
RAFAEL BENITEZ CARRILLO		1.099.990	6.610,07
ANTONIO MATAS GALLARDO		1.099.996	6.611,11
JUAN GIL ORDOÑEZ		1.099.999	6.611,13
SALVADOR TELLEZ GRANADOS		1.099.990	6.611,07
ANTONIO TELLEZ CORBACHO		1.016.840	6.111,33
GAUCIN		JOSE GAVILAN MENDOZA	1.096.566
	FRANCISCO ANDRADES REAL	1.098.280	6.600,80
	ANTONIA CASAS GALDEANO	1.098.516	6.602,21
	ANA GAVILAN MENDOZA	1.099.154	6.606,05
	JOAQUINA ROMAN JIMENEZ	1.099.942	6.610,78
	GENALGUACIL	SALVADOR HOLGADO DEL RIO	1.100.000
ISABEL PEREZ COZAR		1.100.000	6.611,13
RAFAEL VELAZQUEZ URDA		1.100.000	6.611,13
ARRIATE	JOAQUINA MARIN PIMENTEL	1.100.000	6.611,13
IGUALEJA	JUANA DEL PERAL ARCHILLA	1.100.000	6.611,13
	CRISTOBAL RUIZ ESCALONA	1.100.000	6.611,13
	ISABEL MENA GIL	1.100.000	6.611,13
JUBRIQUE	RAFAEL CARRILLO TORRES	1.100.000	6.611,13
	ANTONIA RUIZ HUERTAS	1.100.000	6.611,13
	MARIA PACHECO HUERTAS	1.100.000	6.611,13
	MARIA BENITEZ AGUILAR	1.100.000	6.611,13
	ANTONIA AGUILAR RAMIREZ	1.100.000	6.611,13
	JOSE RUIZ PEREZ	1.100.000	6.611,13
JUZCAR	BASILIO MANCILLA GONZALEZ	1.099.992	6.611,09
	JUAN BAUTISTA CORBACHO	1.099.996	6.611,11
	ANDRES DEL RIO MAURICIO	1.099.996	6.611,11
	ANTONIO BENITEZ FERNANDEZ	1.099.998	6.611,12
	JOSE RAMIREZ MENA	1.099.992	6.611,09
	JUAN BLANCO FERNANDEZ	1.099.998	6.611,12
	CARLOS SANCHEZ GONZALEZ	1.099.999	6.611,13

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13,

se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 17/01.

Notificado a: Amplifón Ibérica, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza de las Descalzas, núm. 3, bajo izq., Granada, 18009.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 25 de enero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Almacenes Frutas Calisol, S.L. «Alfruca». 21.15543/SE.
Buena Mesa, S.L. 26.449/SE.
Conservas Sevilla, S.A. 21.5908/SE.
Cordero González, Fernando. 20.7560/SE.
C.B. Disalco. 40.6777/SE.
Distribuciones Primera, S.A. 40.1449/SE.
Domínguez Muñoz, Manuel. 21.2322/SE.
Fernández Postigo, Rafael. 20.7080/SE.
García Antequera, Antonio. 20.5857/SE.
García Leon, S.A. 40.1769/SE.
Horno Arrayán, S.L. 20.7180/SE.
Marín Cuadrado, Aniceto. 31.1395/SE.
Mariscos Calvo, S.A. 40.1498/SE.
Martínez Alvarez, Rafael. 20.5374/SE.
Martínez Colas, Domitilo. 10.4969/SE.
Martínez Martínez, S.L. 20.7269/SE.
Oli-Mor, S.L. 21.15671/SE.
Pal Ibérica, S.A. 31.876/SE.
Pardo Vázquez, Luis «Precocinados Sevilla». 26.1123/SE.
Precocinados y Congelados Carrión, S.L. 40.7383/SE.
Productos Naturales y Sanos, S.A. «Prona». 40.1795/SE.
Rafael Burgos, S.L. 20.7553/SE.
Rubio Arellano, César. 40.1448/SE.
Quesara Hermanos Pacheco, S. Coop. Andaluza. 15.1695/SE.
Vega Alfonso, Francisco. 20.6842/SE.
Vento Arraya, S.A. 40.7600/SE.

Sevilla, 28 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.